REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 300 -2001-AGN/J

Lima, 13 SET. 2001

VISTO *el Informe N°162-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por* ***Doña María Isabel Montenegro Valderrama.***

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002 - Ley de Notariado y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que ***la Escritura Pública de Contrato de Compraventa,*** *que obra en los registros del ex Notario Manuel Reátegui Molinaris, otorgada por* ***Popular y Porvenir Compañía de Seguros, representada por Don Enrique Gobitz Morales, quien interviene en este acto en reemplazo de Don Alberto Alfredo Morales Ríos, a favor de Don Juan Montenegro Ugaz y su esposa Doña Carmen Violeta Valderrama Marttini de Montenegro,*** *con fecha 22 de noviembre de 1996, a fojas 8,947, Protocolo N°757 y consta de 07 fojas útiles;* ***en la misma que falta: completar espacio vacío respecto a número de libreta militar de Don Alberto Alfredo Morales Ríos (folio 8,947);*** *cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Reátegui Tomatis, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el Decreto Ley N°19414, la Ley N°25323, de los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- *Declarar* ***PROCEDENTE*** *el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por la* ***recurrente,*** *descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Manuel Reátegui Tomatis, Notario Público de Lima, quien* ***completará espacio vacío respecto a número de libreta militar de Don Alberto Alfredo Morales Ríos (folio 8,947), con indicación de la fecha en que se verifica este acto****, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación